

BUIN, 29 AGO 2023

DECRETO TC. N° 363 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 92 de fecha 06 de mayo de 2020, se designa al funcionario Francisco Méndez Lira como Inspector Técnico del Servicio "Concesión Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Domiciliarios; Barrido y Limpieza de Calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin" ejecutada por la Empresa DIMENSIÓN S.A.

3.- En Decreto Alcaldicio TC N° 114 de fecha 16 de marzo de 2023, se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio TC N° 92/2020 y se designa como Inspector Técnico del Servicio "Concesión Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Domiciliarios; Barrido y Limpieza de Calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin" al funcionario José Inostroza Santander y como I.T.S. Subrogante a la funcionaria Cherie Benavides Quiñinao.

4.- Con fecha 06 de julio de 2023, a través del Decreto Alcaldicio TC N° 277, se deja sin efecto el Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 114/2023, debido a la renuncia voluntaria presentada por José Inostroza Santander.

5.- El Decreto Alcaldicio TC N° 351, de fecha 18 de agosto de 2023, que sanciona la designación de la funcionaria Cherie Benavides Quiñinao como Inspector Técnico del Servicio "Concesión Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Domiciliarios; Barrido y Limpieza de Calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin" y como Subrogante al funcionario Alexis Pacheco Cabezas.

6.- A través del Memorándum N° 243, de fecha 22 de agosto de 2023 el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal dejar sin efecto la designación de Inspector Técnico Subrogante.

7.- Que, en Memorándum N° 691, de fecha 22 de agosto de 2023 donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Administrador Municipal modificar el Decreto Alcaldicio TC N° 351/2023, respecto del nombramiento de Inspector Técnico Subrogante.

8.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, de acuerdo a lo informado.

DECRETO.

1.- Modifíquese el Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio TC N° 351 de fecha 18 de agosto de 2023, que sanciona a los funcionarios a cargo de la Inspección Técnica del Servicio "Concesión Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Domiciliarios; Barrido y Limpieza de Calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin", ejecutada por la Empresa DIMENSIÓN S.A.; quedando de la siguiente manera:



2.- Cabe hacer presente que en el caso que corresponda, la labor de **Inspector Técnico de Servicio (I.T.S.) Subrogante** la realizará el funcionario municipal don **Víctor Hugo Morales Molina**, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio TC N° 351 de fecha 18 de agosto de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. vms.

DISTRIBUCION:

- Contr
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAOC
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\D° TC\Inspección Técnica\Concesión Servicio de Recolección RR.SS.DD.; Barrido de Calles; Aseo Ferias Libres_DIMENSIÓN S.A._Agosto 2023_Modificación.doc